



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza Cundinamarca
jo1cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel: 0918254123

Funza, Cundinamarca, Junio 12 de 2020

EJECUTIVO SINGULAR 2018-00404
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ESTACION DE SERVICIO EL GATO S.A.S.

Téngase a la abogada ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO como abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA conforme dispone el inc. 2 del art 75 del C.G.P.

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la parte ejecutada no se pronunció sobre la liquidación del crédito y previendo que la misma se ajusta al mandamiento de pago y al auto que ordenó seguir adelante la ejecución, el despacho de conformidad al numeral 3 del art. 446 del C.G.P., le imparte APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Juzgado Civil del Circuito de Funza –
Cundinamarca

Hoy _____, se notifica la presente providencia por anotación en estado según lo previsto en el art. 295 del C.G.P.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario